



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEÑUELAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
PEÑUELAS, PUERTO RICO**

6TA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

ORDENANZA NÚM.: 07

REUNIÓN NÚMERO: 4

SERIE 2023-2024

PARA ORDENAR Y AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEÑUELAS A PAGAR UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD A EMPLEADOS TRANSITORIOS E IRREGULARES QUE LABORARON EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEÑUELAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE NO CUALIFICAN PARA RECIBIR BONO DE NAVIDAD Y PARA DISPONER LOS REQUISITOS DE LA MISMA.

POR CUANTO: En el Gobierno Municipal de Peñuelas trabajan personas bajo programas especiales, que, aunque realizan labores en beneficio de nuestro pueblo, no cualifican para recibir un Bono de Navidad.

POR CUANTO: La labor de estos(as) empleados(as) ha de ser reconocida por el Gobierno Municipal mediante la concesión de una compensación económica especial en una época donde todos(as) los(as) demás empleados(as) municipales recibirán su Bono de Navidad.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal considera un fin público la concesión de este incentivo económico, adicional a la compensación que reciben estos(as) empleados(as) por sus servicios, en atención a la naturaleza del trabajo que realizan en beneficio de la ciudadanía y en atención al hecho de que no cualifican para recibir un Bono de Navidad.

POR CUANTO: En consonancia con esta responsabilidad y mediante el establecimiento de beneficios razonables como justa recompensa a las labores de nuestros servidores públicos, se autoriza a la Directora de Finanzas a ordenar el pago de una Bonificación Especial de Navidad por la cantidad de **doscientos cincuenta dólares con cero (\$250.00)** a empleados (as) transitorios y empleados (a) irregulares que no cualificaron para el Bono de Navidad.

POR TANTO: DECRÉTASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, LO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESA:

Sección 1^{ra}: Por la presente se dispone que serán elegibles a recibir la Bonificación Especial de Navidad, aquellos(as) empleados (as) transitorios e irregulares que a partir del 1^o de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, hayan prestado servicios durante por lo menos tres (3) meses, no cualifiquen para recibir el incentivo de Bono de Navidad de 2023 y se encuentren activos laborando al 31 de octubre de 2023. Quedaran excluidas de dicha bonificación las Auxiliares en el Hogar de los Programas INSEC, y Programa Federales (CV219001 Y SAE19002).

Sección 2^{da}: La cuantía de la Bonificación de Navidad para aquellos(as) empleados transitorios e irregulares declarados elegibles conforme a los requisitos de esta ordenanza, será de **doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00)**.

- Sección 3^{ra}: Los servicios tienen que haber sido prestados en forma consecutiva, exceptuando aquellos casos en donde se considera aquel(la) empleado(a) que para el referido periodo se encuentre o se haya encontrado disfrutando de cualquier tipo de licencia, con o sin sueldo. Los servicios prestados por quince (15) días o más se considerarán como un mes de servicio. El (la) empleado(a) o funcionario(a) que haya sufrido cualquier lesión o enfermedad ocupacional que le incapacite temporalmente para realizar funciones inherentes a su empleo, los días que haya estado ausente por razón de su enfermedad, se considerarán como días de servicios prestados.
- Sección 4^{ta}: En virtud de la presente resolución se autoriza a la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Peñuelas a certificar una lista de los empleados que cumplan con los requisitos aquí establecidos y a la Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Peñuelas para que proceda a efectuar el pago de Bonificación Especial de Navidad, a manera de incentivo teniendo en cuenta que si alguno no completa el tiempo que corresponda al periodo de noviembre, será eliminado de la certificación para recibir la bonificación.
- Sección 5^{ta}: Los fondos necesarios para sufragar el costo de las bonificaciones serán consignados por la Directora de Finanzas conforme a la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo a las guías establecidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y se ordena el descuento de las retenciones correspondientes que por ley preceden en estos casos.
- Sección 6^{ta}: Esta Ordenanza no tiene el efecto de enmendar las cláusulas y condiciones de los contratos que rigen o rigieron la relación de estos ciudadanos con el Municipio, ni tiene la intención de concederle otro concepto o naturaleza a la misma. Esta ordenanza tiene vigencia única a estos fines y perderá su efectividad tan pronto sea cumplida.
- Sección 7^{ta}: Copia certificada de esta Ordenanza Municipal deberá ser enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, a la Directora de Finanzas y la Directora de Recursos Humanos, para la acción que corresponda.
- Sección 8^{ta}: Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, tendrá vigencia inmediata una vez aprobada por el Honorable Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PUERTO RICO EL DÍA
13 DE NOVIEMBRE DE 2023

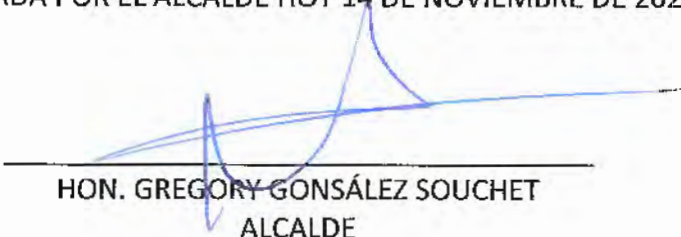


BIENVENIDO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE



LILLIAM FELICIANO PÉREZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2023



HON. GREGORY GONSÁLEZ SOUCHET
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Peñuelas
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 10
Peñuelas, PR 00624
(787) 836-3025

CERTIFICACION

Yo, Lilliam Feliciano Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas, **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 07, Serie: 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal en la Reunión Ordinaria del 13 de noviembre de 2023.

La misma fue aprobada por el voto afirmativo de los Legisladores presentes a saber:

HONS. BIENVENIDO RAMOS RAMOS
ISRAEL TORRES OCASIO
JOSE H. ARROYO TORRES
JOSE A. FELICIANO RODRIGUEZ
JOSE A. SANTOS RODRIGUEZ
TANYA DE JESUS LARRIU
GERALINE M. GARCIA PIETRI
YARELIS CAQUIAS LUGO
PEDRO DIAZ SANTIAGO
MARILUZ GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSEAN GONZALEZ FEBRES
DARWIN MORALES VELAZQUEZ
ELVIN LUGO RODRIGUEZ

EXISTE UNA VACANTE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y sello la presente en Peñuelas, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 2023.


LILLIAM FELICIANO PEREZ
SECRETARIA

SELLO OFICIAL